



STESV
20223361888631

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2022

Señor:

ANÓNIMO

Email: @cegacev

Bogotá – D.C.

REF: Contrato IDU 1540 de 2018. "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA Y LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2." Respuesta Derecho de Petición Radicado IDU 20221852036042. Avance Obras en Puente vehicular.

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual informa:

"Para cuando avances de obra en la construcción del puente de la av ciudad de cali con av alsacia? Ya 1 año que no se ve un obrero en este punto."

De manera atenta la Entidad informa que, conforme al pronunciamiento GIN-SAS-COS-CO1515-4650 de la firma interventora del contrato de la referencia, con radicado IDU 20225262074262 informó lo siguiente:

En atención al Derecho de petición enviado vía correo electrónico a esta interventoría, correspondiente a la petición anónima, nos permitimos relacionar la respuesta emitida por el contratista en el oficio CEEX-1009-1570-2022 (anexo 1), así:

Solicitud del ciudadano

"Para cuando avances de obra en la construcción del puente de la av ciudad de cali con av alsacia? Ya 1 año que no se ve un obrero en este punto."

Respuesta del contratista:

*Nos permitimos informar que, **CONCAY S.A.**, en calidad de ejecutor del contrato IDU 1540 de 2018, actualmente se encuentra desarrollando las actividades correspondientes a la construcción del puente vehicular ubicado en el cruce de la Av. Ciudad de Cali con Av. Guayacanes, el cual cuenta con un avance de obra de 85.72% en el costado norte y 82.25% en el costado sur.*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361888631

Información Pública

Al responder cite este número

Sin embargo, es necesario aclarar que el avance de la obra precitada se vio afectada por la presencia de una interferencia de redes tanto de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB como de Gas Natural -VANTI, la cual se presentaba en la cimentación del puente.

Así pues, en el mes de diciembre de 2021, se iniciaron las actividades de traslado de redes húmedas por interferencias con la cimentación de los puentes vehiculares. No obstante, en el mes de marzo de 2022, durante los trabajos de perforación horizontal para el paso de la red matriz del acueducto sobre la avenida Ciudad de Cali, se encontró una tubería de red matriz de gas natural de la empresa VANTI que impidió la terminación de esta actividad, situación que fue puesta en conocimiento de forma inmediata a la empresa precitada. En razón a esta situación, se adelantaron las gestiones interinstitucionales pertinentes para lograr una solución viable técnicamente con el fin de mitigar en el mayor porcentaje posible el impacto en los tiempos de ejecución.

Dicho lo anterior, a la fecha las actividades de traslado de la red de gas ya están concluidas con lo que se iniciarán los trabajos de pilotaje pendientes y ya se trabaja en la instalación de red matriz de acueducto de 24 pulgadas, con lo cual el personal de obra trabaja en la terminación de las actividades mencionadas y no sobre la estructura.

Podemos indicar igualmente que respecto al puente peatonal del costado occidental ya se terminó la construcción de la rampa de acceso y se trabaja en el costado oriental de obra en el puente

De igual forma, nos permitimos señalar que el pasado 26 de agosto de 2022, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y CONCA Y S.A., acordaron suscribir la Adición No.6, Prórroga No. 5 y Modificación No. 11 al Contrato de Obra en mención, documento en el cual se concertó prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 26 de marzo de 2023.

En complemento de lo anterior, se informa que a través de la plataforma SECOP II la ciudadanía puede llevar a cabo, tanto la verificación de los documentos contractuales en los cuales se detalla el plazo y condiciones contractuales relacionadas con la ejecución de la presente obra, como el seguimiento de los ajustes y/o modificaciones que tengan lugar dentro del Contrato de Obra en mención.

Igualmente, nos permitimos señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, como establecimiento público del orden Distrital, brinda una herramienta a la comunidad que permite realizar seguimiento de la programación semanal de las obras que se están ejecutando actualmente en la ciudad de Bogotá, la cual podrá encontrar en el enlace <https://openerp.idu.gov.co/page/zipa>.

Finalmente, comunicamos que de parte de todas las áreas del contrato se aúnan esfuerzos y se toman todas las medidas pertinentes a fin de cumplir con las obligaciones contractuales

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361888631

Informacion Publica

Al responder cite este número

dentro de los plazos establecidos, en búsqueda de una pronta solución a los requerimientos de la comunidad, así como realizar la entrega de la presente obra en la mayor brevedad posible, por lo que presentamos excusas por los inconvenientes causados.

CONCAY S.A., reitera el compromiso con la comunidad para continuar atendiendo todas las peticiones, quejas o reclamos de toda la comunidad, con la debida diligencia y consideración que nos ha caracterizado.

Esta interventoría avala la respuesta dada por el contratista, en el cual durante la vigencia 2021, se presentó una situación de interferencia de redes húmedas de acueducto matriz, pluvial y sanitario de la empresa EAAB con la cimentación de los dos (2) puentes vehiculares sobre la Av. Cali, lo cual después de varias concertaciones entre el IDU y la EAAB, se lograron iniciar actividades desde diciembre de 2021, de traslado de las redes húmedas por interferencias. Después de superar estas interferencias, se tenía programado terminar con los componentes faltantes de los puentes vehiculares.

No obstante, en el mes de marzo de 2022, durante los trabajos de perforación horizontal (RAMMING) para el paso de la red matriz del acueducto sobre la Av. ciudad de Cali, se encontró una tubería de 14" de red de gas natural de la empresa VANTI que impidió la terminación de esta actividad. Finalmente, después de varias concertaciones entre el IDU y VANTI entre los meses de junio y julio de 2022, la empresa de gas manifestó su voluntad de efectuar la maniobra para desviar la red de 14 pulgadas.

Así las cosas, el pasado 26 de agosto de 2022, la interventoría y el IDU le otorgaron una nueva prórroga al contratista CONCAY S.A., en el cual se estableció la nueva fecha de terminación del puente vehicular y del proyecto del 26 de marzo de 2023, como se muestra a continuación:

NUEVO PDT CONCAY S.A GRUPO 2		VIGENCIA 2022				VIGENCIA 2023		
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
		26-sep-22	26-oct-22	26-nov-22	26-dic-22	26-ene-23	26-feb-23	26-mar-23
Nombre de tarea								
1	ENTREGABLES CRÍTICOS PROYECTO							
1.1	SOLUCION DE INTERFERENCIAS REDES VANTI CON LAS REDES EAAB AV CALI							
1.2	PENDIENTES DE LA SOLUCION DE INTERFERENCIAS REDES Y DESVIOS PARA CIMENTACION DE PUENTE VEHICULAR EAAB)							
1.3	PUENTE VEHICULAR AV. ALSAGA POR AV. CIUDAD DE CALI							



STESV

20223361888631

Información Pública

Al responder cite este número

El pasado 29 de octubre de 2022, se logró superar la interferencia con la red VANTI, con lo cual el contratista CONCAY S.A avanza actualmente con los trabajos de pilotaje pendientes, la instalación de la tubería red matriz de acueducto de 24 pulgadas que también estaba pendiente y el puente peatonal del costado occidental ya se terminó la construcción de la rampa de acceso. Se reitera que el avance de los puentes ubicados en el cruce de la Av. Cali con Av. Alsacia, es de 85.72% (puente norte) y 82.25% (puente sur) respectivamente.

Esta interventoría viene realizando el seguimiento exhaustivo al cumplimiento de la fecha contractual, entendiendo los inconvenientes generados, nos disculpamos por la situación y las demoras”.

Por lo anterior, la Entidad ratifica el pronunciamiento de la firma interventora y considera atendida la petición ciudadana. De igual forma nos permitimos informar que, dado que el proyecto ha presentado algunos inconvenientes asociados a interferencias encontradas en la construcción de los Puentes vehiculares, debido a interferencias de las redes de alcantarillado y acueducto con la cimentación de los puentes vehiculares, localizados en la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 12, al igual que obras no previstas solicitadas por la EAAB asociadas a estas mismas interferencias, así como interferencia con tubería de gas natural lo que impidió la terminación de los trabajos de perforación horizontal para el paso de la red matriz del acueducto, atentamente la Entidad se permite informar que ya se subsanaron las interferencias mencionadas anteriormente y actualmente se avanza en las actividades pendientes para la instalación de la tubería de red matriz de 24”, para posteriormente realizar el pilotaje.

Acorde con lo anterior, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados asociados a las interferencias que se presentaron en la ejecución del proyecto, el pasado 26 de agosto de 2022 se suscribió la prórroga N.5 para el Contrato de Obra IDU 1540-2018, teniendo como nueva fecha de finalización del Contrato IDU 1540 de 2018, el 26 de marzo de 2023.

Finalmente, se precisa que actualmente y con corte a la semana N° 187, correspondiente al periodo del 22 al 28 de noviembre, para los puentes vehiculares, se tiene el siguiente avance, teniendo en cuenta que, de los 23 apoyos de los puentes vehiculares, están pendiente de construcción 3 (dos del puente sur y uno del puente norte), para culminar el 100% de la infraestructura:

Puente Norte 85,72%

Puente Sur 82,25%

De igual manera, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: “... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en



STESV

20223361888631

Información Pública

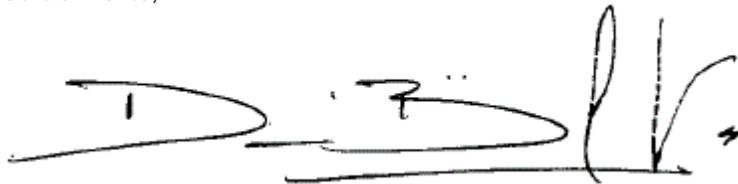
Al responder cite este número

la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...", por lo que de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
- Punto IDU: calle 7 No. 90 – 41 Nueva Castilla.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,



Denice Bibiana Acero Vargas

Directora Técnica de Construcciones (e)

Firma mecánica generada en 07-12-2022 11:42 AM

Anexos: LO ENUNCIADO

Aprobó³: Jaime Augusto Bermudez Diaz -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Karem Nofred Saavedra Bravo -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Revisó: Mildred Alvarado – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial